



DECRETO N° 689.

TEMUCO, 20 MAY 2022

VISTOS:

- presentada por GAMA BEEF SPA.
sobre Rentas Municipales.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.05.2022
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28156
Actividad Económica : ALMACEN
Código Actividad : 472.102
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. SAN MARTIN N° 02145 LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente : GAMA BEEF SPA
Rut : 77.287.054-K
Nombre Rep. Legal : LOPEZ MARTINEZ BELEN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 16.05.2022
Otorgación N° : 146
Fecha Otorgamiento : 16.05.2022
Rol Avalúo : 02704-0009
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EVAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/om
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

IDDOC 2475765